

Camizada Vega
107 =

La zuna, Averda que los señores D^{ns} Franz; Anellansa y
D^{ns} Pedro Saan^{la} Leo; hagan reconocer los Vezanos de quencos
sua la Torre de la Camizada; y los Gastos que se fizieren, y enbazar
una Camizada separada que conviene ~~hacer~~ en dha Camizada
como lo han manifestado dhos Señores =

En el Palazol =

Alm; de S^{ra} Palazol; Suplicando alazun; lo conzedalaz. y
poner un banco de herador a la otra parte del puente de piedra
unirado en el Vozcoque = La zuna; lo conedio a los D^{ns} Je
ronimo Zarandona^{de}; y para que se firme lo que se prozica
en esta presentacion; =

D^{ns} Diego m^r

Diego m^r Aparcer de los Sizeniades D^{ns} Diego Arcañag Don
fernando Cano Abogado de los R^{es} Comu; y de la d^{ca} y endenzia
de la zuna; en quediendo haver d^{ta} la m^{ra} hecha y suayun;
Diego m^r de S^{ra} Pedazo de Tierra de Secano que en dha m^{ra} se
expone, la que fue considerada la tierra baldia como tal por
propia de la zuna; y constar q^e la fundacion del Sinculo de
mostrado y D^{ns} Diego M^r Melgarejo ser dho pedazo de Tierra
enteramente perteneciente a dho mayorazgo. eyncluido en dha
fundacion segun a manifestado tambien a la zuna; el s^o D^{ns}
J^u; San Ferrn^o Procur^{or}; q^e a quien conedio el Reconozim^{to} de dha
tierra; y q^e parze haver caducado dha m^{ra} y quedar extinto dgen
so que q^e ella y m^{ra} a favor de la zuna; dho Diego m^r y de uno de
sus par adho mayorazgo, satisfaziendo adho Diego m^r los m^{ra} que
que en ella hubiere hecho dajo la buena fe; de dha m^{ra} y titulo
que en ella entro en dha tierra = Alazun; han en dho oido y con
fendo, con firmados y como se con forma con el dictamen de los
Abogados. Acordo se ventura al dho D^{ns} Diego M^r Mel
garjo q^e Cavera de D^{na} Beatriz Bomañin su muger del pedazo
de Tierra de Secano en el lugar de Santa Catalina del monte
contenido en dha parzer y que en la zuna; dio a censo perpetuo adho
Diego m^r m^r; en el lugar de Alvezari para que lo goze
como propiedad a fe de la al Sinculo que fundo Franz; Bomañ
tin y los de sus sucesores en dho Sinculo, Dando como d^{ca} y gornin
gura y de ningun modo la gracia hecha adho Diego m^r; y con
juntamente a dho m^r; y m^{ra} q^e el m^{ra} adho a cuyo m^{ra} se
señala de mas parte Comu; se anote para que conste, y se rba
Como se rba a dho; asialto adho Diego m^r para que q^e lo respect
tivo a los m^{ra} hechos en dha tierra se dolo que de lo conuen
y m^{ra} q^e se la dha venid^{ra} =
Exepto el s^o D^{ns} Diego Zarandona^{de}; = Ven obiene en esta d^{ca} =

